

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día **17 diecisiete de diciembre del año 2020 dos mil veinte**, se reunieron los miembros de la Comisión que firman al calce, en la sala de Juntas ubicada en la calle José Guadalupe Zuno número 2315, en la colonia Americana, de esta ciudad, para celebrar la resolución sobre la licitación sin concurrencia del proceso **LPLSCC-42/2020 "COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DISTINTOS PLANTELES DEL CECYTE JALISCO"**, convocado por el "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco".

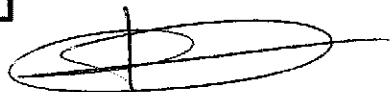
RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 59 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; los correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes; y artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, convocó a participar en el proceso **LPLSCC-42/2020 "COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DISTINTOS PLANTELES DEL CECYTE JALISCO"**, integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se presentaron 2 (dos) propuestas, los participantes: **PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV** y **COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV**
De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, en la etapa administrativa:


LPLSCC-42/2020 "COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DISTINTOS PLANTELES DEL CECYTE JALISCO"		
	FECHA	11/12/2020
ANÁLISIS ADMINISTRATIVO		
	PROVEEDOR 1 PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV	PROVEEDOR 2 COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	PRESENTA	PRESENTA

20



Los participantes **PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV** y **COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV**. Sí cumplen con los requerimientos administrativos, siendo así, se determina que son motivos suficientes para que pasen a las siguientes etapas.

De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, en la etapa técnica:




ANÁLISIS TÉCNICO LPLS00_42/2020						
"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DISTINTOS PLANTELES DEL CECYTE JALISCO"						
FECHA			PARTICIPANTE 1		PARTICIPANTE 2	
11 de diciembre de 2020			PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV		COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV	
CANTIDAD	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
1	14	PIEZAS	SIST DE INVERSIÓN 273 2400TU 230 PH	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
2	2	PIEZAS	SIST DE INVERSIÓN 675 2400TU 230 PH	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

Los participantes **PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV** y **COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV**. Cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, en la partida única, lo cual se encuentra establecido en la evaluación técnica emitida por **Daniel Antonio Lepe Arévalo, Representante del Área Requirente**, el día **11 de diciembre del año en curso**, que forma parte del expediente.

Siendo así, se determina que son motivos suficientes para que los participantes **PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV** y **COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV**, pasen a la siguiente etapa de revisión de propuesta económica, ya que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo a las evaluaciones técnica y administrativa.

De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, en la etapa económica:



ANÁLISIS ECONÓMICO IPISSOC 42 2020							
"COMPRA DE BIENES ACORRIONES PARA DISTRIBUIR PLANTELAS DEL CECYTE JALISCO"							
15 de diciembre de 2020			PARTICIPANTE 1		PARTICIPANTE 2		
			PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV		COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV		
ORDEN	CANT.	VAL.	DESCRIPCION	PAJ	SUBTOTAL	PAJ	SUBTOTAL
1	34	PIEZAS	BOX DE INVENTEN 175 2418TU 230 FN	\$ 34,230.00	\$ 34,732.00	\$ 8,538.45	\$ 133,272.86
2	2	PIEZAS	BOX DE INVENTEN 175 2288TU 130 FN	\$ 14,750.00	\$ 21,080.00	\$ 10,384.79	\$ 26,398.38
SUBTOTAL				\$ 178,220.00		\$ 150,831.93	
IVA				\$ 27,385.20		\$ 25,617.10	
TOTAL				\$ 198,613.20		\$ 184,998.98	

Que las propuestas económicas de los participantes **PROBIBLIO CONSULTORES SA DE CV** y **COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV**. Presenta en su totalidad los requisitos como se requiere en el **numeral 7 inciso (b)** de las bases, toda vez que contienen las especificaciones requeridas, en consecuencia, cumplen con los requisitos señalados en las bases que rigen el presente proceso.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en el artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; por lo anterior, se procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Que el proveedor **COMERCIALIZADORA CALYTAL SA DE CV**, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado según obra en expediente, es procedente adjudicar y se le adjudican todas las partidas.

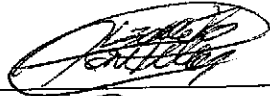

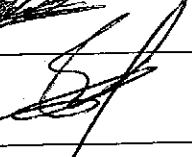
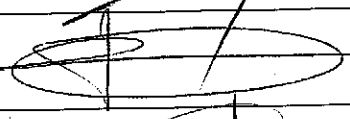
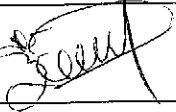
Partidas con las características señaladas en su propuesta, a un costo total de **\$ 184,998.98 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.) con IVA incluido.**

SEGUNDO. - Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERO. - En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, celebrada el día **17 diecisiete de diciembre del año en curso**, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos.

NOMBRE	FIRMA
Alberto Tonatiuh Enciso Casillas Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
Jorge Humberto Ruelas Aguilar Jefe del Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Ramón Valencia Morales Representante del Área Administrativa	
Daniel Antonio Lepe Arévalo Representante del Área Requirente	
Rosa Elvina Covarrubias Flores Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control	
Aldo Daniel García Cuellar Comprador	Aldo D. Cuellar